



COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DEL PERÚ

Creado por Ley N° 16200

Inscrito en Registros Públicos en la partida N° 11955424

**CONSEJO NACIONAL
PERÍODO 2025-2027**

Decano

Roberto Gamarra Riojas

Vicedecano

Moisés Osmer Crispín Marín

Secretario

Joaquín Martín Tantalean Odar

Tesorera

Patricia Maribel Bardales Abanto

Vocales

Harnold Segundo Portocarrero Prado

Mario César Ríos Barrientos

Lena Leslie María Mercedes Torres Chávez

Ricardo Cornejo Ballón

Jorge Segundo Quijano Urbina

Colegio Médico Veterinario del Perú

CANALES OFICIALES

Pedro Irigoyen N° 208 Urb. Santa Rita

Santiago de Surco, Lima-Perú

T 966186 695

C consejocmvp@gmail.com

P www.cmvp.org.pe

CORREO DE DIFUSIÓN

eventoscmvp@gmail.com

RESOLUCIÓN N°18-CN-CMVP-2025

VISTO:

El Acta de la Asamblea General Extraordinaria del Colegio Médico Veterinario del Perú de fecha 06 de julio de 2025, así como el Acta de la Décima Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del 12 y 17 de junio de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N.º 16200 en su segunda disposición transitoria establece que el Estatuto del Colegio Médico Veterinario del Perú debe ser aprobado por Asamblea General;

Que, mediante acuerdos de Consejo Nacional del 18 de enero y 08 de febrero de 2025 y Resolución N.º 09-CN-CMVP-2025 del 16 de febrero de 2025, se constituyó la Comisión Transitoria de Normas Legales, encargada de revisar, actualizar y proponer modificaciones al Estatuto, los reglamentos internos y demás normas complementarias del Colegio Médico Veterinario del Perú;

Que, en cumplimiento del encargo recibido, la Comisión Transitoria de Normas Legales elaboró y presentó el proyecto de modificación del Estatuto, el cual fue debatido y aprobado por unanimidad en la Décima Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del 12 y 17 de junio de 2025;

Que, en la Asamblea General Extraordinaria del 06 de julio de 2025, convocada de conformidad con el Estatuto vigente y con la participación debidamente acreditada de los representantes de los Colegios Departamentales, se aprobó el texto del nuevo Estatuto del Colegio Médico Veterinario del Perú;

Que corresponde, conforme a la práctica institucional y a los principios de transparencia y publicidad, disponer su difusión y entrada en vigencia;

SE RESUELVE:

Artículo 1. - Aprobar las modificaciones al Estatuto del Colegio Médico Veterinario del Perú, conforme al texto adoptado en Asamblea General Extraordinaria del 06 de julio de 2025, el cual consta de ocho (8) Títulos, veinte (20) Capítulos, ciento treinta y cuatro (134) artículos, cinco (5) disposiciones finales, dos (2) disposiciones complementarias y una (1) disposición transitoria.

Artículo 2.- Encargar al Secretario del Consejo Nacional la difusión del Estatuto aprobado mediante su publicación en el portal web institucional y su remisión al Diario Oficial El Peruano para su publicación oficial.



COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DEL PERÚ

Creado por Ley Nº 16200

Inscrito en Registros Públicos en la partida Nº 11955424

Artículo 3.- Disponer que el nuevo Estatuto entre en vigencia conforme lo establece la Disposición Transitoria respectiva: a los (30) días de haberse comunicado a los respectivos Colegios Departamentales.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Santiago de Surco, 1° de agosto de 2025.

CONSEJO NACIONAL PERÍODO 2025-2027

Decano

Roberto Gamarra Riojas

Vicedecano

Moisés Osmer Crispín Marín

Secretario

Joaquín Martín Tantaleán Odar

Tesorera

Patricia Maribel Bardales Abanto

Vocales

Harnold Segundo Portocarrero Prado

Mario César Ríos Barrientos

Lena Leslie María Mercedes Torres Chávez

Ricardo Cornejo Ballón

Jorge Segundo Quijano Urbina

M.V. Joaquín Martín Tantaleán Odar
Secretario
Consejo Nacional
Colegio Médico Veterinario del Perú



M.V. Roberto Gamarra Rojas
Decano
Consejo Nacional
Colegio Médico Veterinario del Perú

Colegio Médico Veterinario del Perú

CANALES OFICIALES

Pedro Irigoyen N° 208 Urb. Santa Rita

Santiago de Surco, Lima-Perú

T 966186 695

C consejocmvp@gmail.com

P www.cmvp.org.pe

CORREO DE DIFUSIÓN

eventoscmvp@gmail.com